

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de mayo de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 19 de mayo de los corrientes, fue aportado memorial por la apoderada del extremo ejecutante renunciando al poder conferido. Proviene del email inscrito en SIRNA y esta acompañado de paz y salvo.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2018 00337

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JUAN AGUSTÍN ALONSO MARTÍN

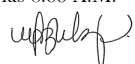
Fecha Auto: 26 de mayo de 2022.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe de secretaria precedente, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma SE ACEPTA LA RENUNCIA presentada (19 de mayo de 2022) por DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, a su calidad de endosataria en procuración de BANCOLOMBIA S.A. Igualmente, se toma en cuenta paz y salvo argüido en el mentado escrito de renuncia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#19 de 27 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21daa02d36aef525773331974b94e4cc34ecc02de211b8850fdd1c04dbece68f**

Documento generado en 26/05/2022 04:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>